

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

DECRETO NÚM. 171/ 2024

DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ TRUJILLO, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

VISTO el error material que contiene el Decreto del Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo número 167/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Proceso Selectivo para cubrir 185 plazas vacantes de Bombero-Conductor, 37 plazas de cabo subgrupo C1 del CPEIS de Toledo, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente establece: "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos(...)".

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 14 de los vigentes Estatutos del CPEIS de Toledo, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el apartado Primero y segundo del Decreto del Presidente del C.P.E.I.S nº 167/2024, indicando expresamente que en la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir 185 plazas vacantes de Bombero- Conductor, 37 plazas de cabo subgrupo C1 y 2 plazas de Oficial subgrupo A1 del CPEIS de Toledo, donde en el apartado primero:

Aparecen como admitidos en el proceso selectivo de Promoción Interna concurso oposición, Bombero-Conductor:"

59	GARCIA RUANO, MARIO	***9139**
142	SAIZ VICENTE, ALBERTO	***6228**

Deben aparecer como excluidos en el apartado segundo, siendo la causa de exclusión:

B	Antigüedad menor a dos años dentro del CPEIS
---	--

SEGUNDO: Rectificar el apartado sexto donde se señalan el lugar, fechas y horas de los distintos llamamientos, así como los aspirantes convocados a cada uno de ellos.

Donde dice:

"Días 7,8 y 9 de octubre de 2024. Hora de comienzo: 16:30 horas."

Debe decir:

"Días 7,8 y 9 de octubre de 2024. Hora de comienzo: 16:30 horas, para el llamamiento de Bombero-Conductor" y

"Días 7,8 y 9 de octubre de 2024. Hora de comienzo: 18:30 horas, para el llamamiento de Cabos".

TERCERO.- Notifíquese a todos los interesados a los efectos oportunos.

Toledo, 1 de octubre de 2024.- El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo. El Secretario, José Pérez Vargas Curiel.

Nº.I.-5253